



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resumen por capítulos de la modificación número 15 de 2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario, al presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2014

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 17 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 175, de 2 de agosto de 2014).

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la citada modificación presupuestaria; por lo que conforme a lo establecido en el 169.1 del indicado texto legislativo, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria.

Modificación número 15 de 2014

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Estado de ingresos	Estado de gastos
VI INVERSIONES REALES		44.805,00 €
VIII ACTIVO FINANCIERO	44.805,00 €	
Total	44.805,00 €	44.805,00 €

Toledo 25 de agosto de 2014.–La Vicealcaldesa, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-7446